

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DE ALCAZAR DE SAN JUAN.**

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de este contrato la prestación del servicio de organización y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música y Danza de Alcázar de San Juan sita en la calle Isaac Peral, 52.

2.- PROYECTO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA.

Para la valoración del criterio "Proyecto de Gestión", las empresas concursantes presentarán un documento bajo este nombre en el que expresarán todo aquello que consideren necesario para hacer explícitas las peculiaridades y ventajas de su modelo particular de gestión del servicio.

Sea cual fuere, el Proyecto del Servicio estará basado en el Decreto 30/2002 de 26 de Febrero y normativa que lo desarrolla (D.O.C.M. 01/03/2002) que regula la creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, así como en el Decreto 75/2007, de 19 de junio de 2007 (D.O.C.M. 22/06/2007) y en consecuencia con esto, irá dirigido a la obtención de los objetivos expresados en tal normativa.

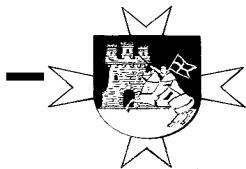
El documento "Proyecto de Gestión", contendrá obligatoriamente y como mínimo, los siguientes documentos:

- Proyecto Educativo de Centro.
- Reglamento de Régimen Interno.
- Proyecto Curricular de Centro.

3.- RECURSOS PERSONALES AFECTOS AL SERVICIO.

3.1.- A los efectos de lo establecido en el baremo de valoración de las diferentes propuestas, las empresas concursantes, aportarán un documento bajo el nombre de "Personal" conteniendo el claustro cerrado de profesores/as con expresión de aquellos/as que desempeñen las funciones de Dirección y Jefatura de Estudios y por otra parte el personal no docente.

De cada uno de los miembros del Claustro, se aportará currículum, titulación y contrato (si lo hubiere). Excepcionalmente podrán presentarse claustros incompletos en una proporción de vacantes nunca superior al 10%.



Se tendrá especialmente en cuenta las propuestas que incorporen a personas con discapacidad entre el personal docente y no docente del Centro.

Se tendrá especialmente en cuenta la experiencia en tareas docentes de aquellos profesores que hayan desempeñado servicios de esas características para escuelas municipales de música.

Se tendrá especialmente en cuenta los méritos y experiencia en tareas de gestión y docencia de la persona que se propone para ocupar la Dirección del Centro.

3.2.- En materia de personal, la prestación del Servicio se atenderá en todo momento a las especificaciones siguientes:

Todos los profesores con más de 20 horas semanales contratadas, dispondrán de horario no lectivo contratado no inferior al 20% del total de su jornada laboral retribuida. En este horario no lectivo estarán incluidas las horas de permanencia en el Centro, la realización de actividades extraescolares, los conciertos públicos, etc.

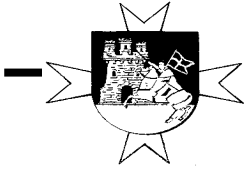
La empresa adjudicataria deberá disponer en todo momento de personal docente y no docente suficiente para la prestación del servicio, en las condiciones que se establecen en este pliego.

Como personal no docente, la empresa adjudicataria contará como mínimo con un/a conserje/a y a un/a administrativo/a, ambos a jornada completa.

El personal docente contratado por el adjudicatario del servicio, deberá estar en posesión como mínimo de la titulación correspondiente al grado medio de música o titulación equivalente. Para las especialidades en las que no exista titulación específica bastará con acreditar la cualificación, aportando a la proposición la documentación acreditativa de los méritos académicos y pedagógicos.

La empresa deberá poner en conocimiento del Ayuntamiento las variaciones que experimente el personal afecto al servicio.

La contratación del profesorado necesario, por parte de la empresa adjudicataria, podrá realizarse por cualquiera de las modalidades previstas por la normativa laboral y convenios vigentes en sus respectivos sectores de la actividad.



En ningún caso, tales relaciones laborales supondrán dependencia directa del personal afecto al servicio respecto del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

La empresa adjudicataria asumirá su responsabilidad civil y la de su personal adscrito al contrato a través de las pólizas de seguro que precise según su convenio y cuya cobertura alcance cualquier contingencia o eventualidad que se produzca durante el periodo de vigencia del contrato.

4.- RECURSOS MATERIALES.

El Ayuntamiento proporcionará las instalaciones necesarias del inmueble, habilitadas para el correcto funcionamiento del servicio, procurándose suficientes aulas y espacios para el correcto desarrollo de las actividades.

Correrán por cuenta del Ayuntamiento los gastos de obras de reforma, reparación, conservación y mantenimiento del inmueble.

El personal adscrito al servicio, responderá del buen uso de las instalaciones e instrumentos cedidos por el Ayuntamiento.

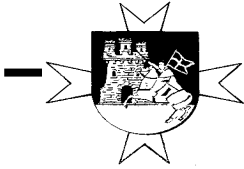
El Ayuntamiento asumirá los gastos de:

Los gastos corrientes de agua, teléfono, electricidad y calefacción así como los de prestación del servicio de limpieza

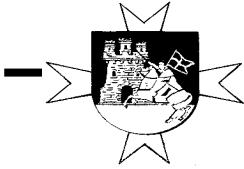
5.- DOTACIÓN INSTRUMENTAL.

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan aportará la dotación instrumental inicial siguiente:

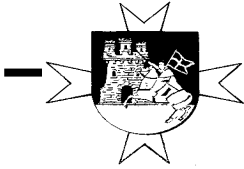
cant.	concepto	detalle
1	2 Melodias op 48	F. Kleynjans
1	2 melodias Op. 48	francis kleynjans
1	24 trumpet trios	varios
1	25 estudios faciles para piano op.100	Burgmuller
1	25 estudios in escales and chords op.24	S. Kovar



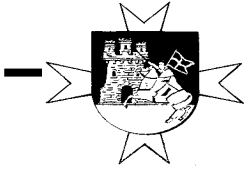
1	25 estudios progresivos para manos pequeñas op.748	Czerny
1	42 Caprices	Ozi
1	48 romanzas sin palabras	Mendelssohn
1	6 Pieces faciles	J. Desloges et A. Arnold
	Adornos Navidad	
1	Album de la juventud op.68	Schumann
1	Album para Ana Magdalena Bach	J. S. Bach
1	ama gochoa	francis goudard
2	Amplificador	
1	Amplificador peavy 100w.	
1	Aprende con el clarinete	La Cruz-Puchol-Bou
1	Aprende tocando el clarinete	P. Wastall
1	aprende tocando la trompeta y el cornetín de pistones	P. Wastall
2	Archivadores	
1	Atril plegables cromados	
20	Atriles dobles negros	
70	Atriles plegables cromados	
1	baden jazz suite	Jiri Jirmal
1	Bajo eléctrico	Caliber
29	Bandejas portapapeles	
1	Banqueta batería	
4	banqueta piano	
4	Baqueta amortiguada	
1	Baqueta lana	
3	Baquetas	
17	Baquetas cabeza madera	
14	Baquetas caja china	
1	Batería	
1	belwin master duets	K. Snell
1	Bombardino Si b	J. Michael
1	Bombardino Si b	J. Michael
1	Bongos LP .	
1	Botiquin	
1	Caja	
15	Cajas Chinas	
1	Carillón	
1	Carillón alto	
4	Carillón alto cromático	



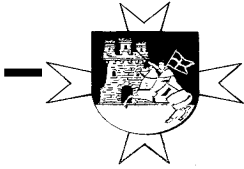
5	Carillón alto diátonico	
3	Carillón bajo diátonico	
9	Carillón soprano compuesto	
2	Carillón soprano cromático	
1	Carillón soprano diátonico	
30	Cd´s Mozart	
1	cello school	Suzuki
1	cello school	Suzuki
1	Clarinete	Buffet
1	Clarinete	J. Michael
1	Clarinete	J. Michael
1	Clarinete	Buffet
30	Claves	
2	Claves	
1	Clavinova Yamaha	Yamaha
1	Concertino	Weber
1	Concierto 3	Stamitz, Carl
1	Congas LP CP	
1	Cool and easy	J. Wanders/H. Hoogenberg
13	Corona de cascabeles	
19	Crótalos	
1	Danzas Españolas	E. Granados
1	disney great	hal leonard
1	DVD	
6	Espejo	
1	Estudios de fagot op. 8 Vol. II	Weissenborn
1	estudios de fagot op.8	Weissenborn
1	Estudios infantiles op.181	Loeschhorn
1	Estudios infantiles op.37	Lemoine
5	Extintores	
1	Fagot	W. Schreibercon
1	Fagot (manos pequeñas)	Amati
1	Fantasy	C. Nielsen
1	Fantasy pieces op. 73	Schumann
1	Flauta de émbolo	
1	Flauta travesera	Yamaha
1	Flauta travesera	J. Michael
1	Flauta Travesera	Yamaha



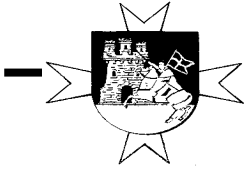
1 Flauta travesera	
1 Flautissim	Anonimo
1 Fliscorno sib	Rott
1 Fours	Sheila M. Nelson
1 Güiro	
1 Guitarra	Alhambra
1 Guitarra Eléctrica	Caliber
1 Impromptus D899 (op.90)	Schubert
1 iniciación	tchokov- gemiu
1 Jazz solos. Playalong for trumpet	varios
1 Julia	J. Lennon- P. Mc Cartney
1 Junior percussion	E. Amandi
1 La clase colectiva	Ibañez-Cursá
1 la trompeta	andrés/ alberola
1 la trompeta	vicente alberola/ luis a. faus
1 la trompeta	vicente alberola/ luis a. faus
1 la trompeta	vicente alberola/ luis a. faus
1 la trompeta	andrés/ alberola
1 le basson	F.Devienne
1 le premier pas du jeune violoncelliste	S.Lée
1 learn as you play bassoon	P. Wastall
1 Lecciones de entonacion	F. Sierra
1 Manual de la guitarra flamenca Nº1	M. Granados
14 Maracas	
1 Maracas	
20 Marcos fotos	
24 Mesa de colegio	
2 Mesa de oficina	
4 mesa pequeña	
2 Metalófono	
3 metalófono cromaticos	
8 metalófono diatónico	
1 Methode de saxophone debutants	C. Delangle et C. Bois
1 Méthode du jeune violoncelliste	L.R. Feuillard
1 Methode progressive	Porret, Julien
1 Método completo de clarinete	Klosé
1 Método completo para clarinete	J. Menendez
1 Método Completo para clarinete	A. Romero



1	Método de guitarra L.O.G.S.E.	J.L. Rodrigo y M. A. Jimenez
2	Metrónomo electrónico	
1	mikrokosmos	béla bartók
1	mikrokosmos	béla bartók
2	Minicadena	
1	Modem inalámbrico	
3	Mueble	
4	Mueble	
13	Mueble estanteria	
1	Oboe buffet	Buffet
1	Obras completas para guitarra	Fco. Tarrega
7	Panderetas	
6	Panderos	
15	Papeleras	
1	Perchero	
1	Piano	Yamaha
1	Piano	Cherni
1	Piano	Yamaha
1	Piano	Yamaha
1	piano basico	james bastien
1	piano basico	james bastien
1	piano basico	james bastien
1	Piano manos pequeñas	Samick
1	Pies de caja	
1	Pies de plato	
11	Pizarra pentagrama	
6	Pizarra tiza	
1	preparatorio	tchokov- gemiu
3	Radiocassete	
2	Reposa pie	
1	Rumberas	
1	Saxofon alto	Yamaha
1	Saxofon alto	Yamaha
1	Saxofon alto	Yamaha
1	Saxofón alto	Yamaha
1	Saxofón alto	J. Michael
1	Saxofón soprano	Yamaha
1	Saxophone duo	G. Jacob



1 selected duets for clarinet	h. voxman
26 Silla colegio	
6 Sillas oficina	
12 sillas pequeñas	
1 sistema de escalas basicas para violoncelo	peter thiemann
1 Solfeo	varios
2 sonajas	
1 Sonata	Saint-Saëns
1 Sonaten I y II	J. Haydn
1 Sonatinas	Clementi
1 Soporte guitarra	
1 Teclado Yamaha workstation	Yamaha
1 Televisión LCD	
1 Temple Bocks	
1 the beatles	paul honey
1 the entertainer	scott joplin
1 Thirty progressive Studies	S. Heller
2 Timbales	Adams
1 Toms	
5 Triangulos	
1 Trombon	J. Michael
1 Trombon	J. Michael
1 Trombon	J. Michael
1 Trompa	J. Michael
1 Trompa	J. Michael
1 Trompa	
1 Trompeta	Yamaha
1 Trompeta	J. Michael
1 Trompeta	Skylak
1 Trompeta	Yamaha
1 Trompeta	Yamaha
1 Trompeta	Yamaha
11 Trumpet easy	K. Snell
1 Trumpet easy vol. II	varios
1 Trumpet Intermediate vol.I	varios
1 Trumpet method	Vizzutti, A.
1 Trumpet tune and Ayre	A. Rosenstengel
1 Trumpet Volumtary	J. Clarke



1 Tu y el clarinete	J. Vercher
1 Tuba Rott (manos pequeñas)	Rott
1 Tunes you know 1	Sheila M. Nelson
1 Tunes you know 2	Sheila M. Nelson
1 Vademecum	A. Garcia Abril
1 Viola School	Suzuki
1 Violin School	Suzuki
1 violoncello-schule	dotzauer
2 Violonchelo	
4 Xilófono	
1 Xilófono	
2 Xilófono cromático	
2 Xilófono diatónico	
1 young strings in action	sheila johnson
1 young strings in action	Sheila M. Nelson

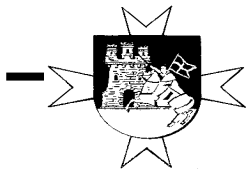
La Empresa Adjudicataria completará en lo que considere necesario esta dotación inicial para alcanzar los objetivos que se proponga en su Proyecto Educativo. Esta aportación podrá ser valorada en el apartado de Mejoras del Baremo.

6.- NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.

Plazas

Las plazas que se ofertarán para el curso 2010/2011 serán, en principio, las siguientes:

Música y Movimiento	88
Formación Musical	140
ACNEE	4
Piano	29
Guitarra clásica	25
Guitarra eléctrica	20
Bajo eléctrico	5
Bandurria y Laúd	4
Violín	8
Viola	4
Violoncello	4
Contrabajo	4



Flauta travesera.....	8
Oboe.....	4
Clarinete.....	8
Saxofón.....	8
Fagot.....	4
Trompeta.....	6
Trompa.....	4
Trombón.....	4
Tuba y Bombardino.....	4
Percusión.....	12
Batería.....	6
Canto.....	6

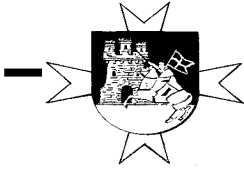
El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar la oferta docente en función de las necesidades de la población y de acuerdo a la evolución de la demanda del servicio.

Ratios y condiciones generales de docencia

Las empresas licitadoras presentarán su propuesta de Plan de estudios en el que aparecerán detallados todos los aspectos que han de regular la impartición de las enseñanzas. Pero, con carácter general, han de contemplar los siguientes puntos:

- Los alumnos de Música y Movimiento recibirán 2 sesiones semanales de 1 hora de clase colectiva, con una ratio de 8 alumnos por clase.
- Los alumnos de Formación Musical y otras asignaturas complementarias recibirán 2 sesiones semanales de 1 hora de duración cada una ó 1 sesión de 1 hora y media de clase colectiva, con una ratio de 10 alumnos por clase.
- Los alumnos de Práctica Instrumental recibirán 1 sesión semanal de 45 minutos de clase individual y/ó 1 sesión semanal de 1 hora de clase colectiva, en cuyo caso la ratio mínima será de 3 alumnos y la máxima de 6 alumnos.
- Los alumnos de actividades de conjunto recibirán 1 sesión semanal de clase colectiva cuya duración estará en función del número de alumnos, características de la agrupación, etc.

Excepto en música y movimiento, el alumno recibirá, con carácter general, tres sesiones, como mínimo, de actividad semanal: una de práctica instrumental, otra de Formación Musical Complementaria y una tercera de Conjunto (vocal o instrumental).



En el caso de los cursos de preparación para el acceso a enseñanzas regladas de tipo medio o superior, se podrá aumentar el número de horas lectivas semanales.

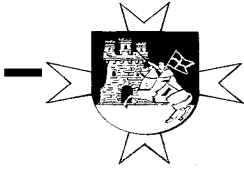
Oferta Básica

La oferta básica del centro deberá abarcar los ámbitos principales que se indican en el Decreto 30/2002, de 26 de febrero, y su normativa de desarrollo (D.O.C.M. 01/03/2002) por la que se establece los objetivos y la ordenación de las enseñanzas de las Escuelas de Música en la Región. En concreto:

- a. Formación en música y movimiento para niños desde 3 años de edad.
- b. Formación en el uso de instrumentos de música clásica de raíz tradicional, de música moderna y en canto. La oferta abarcará, como mínimo, los siguientes instrumentos:

Piano
Guitarra clásica
Flauta travesera
Clarinete
Saxofón
Oboe
Fagot
Trompeta
Trompa
Trombón
Tuba
Violín
Viola
Violoncello
Contrabajo
Laúd
Bandurria
Guitarra Eléctrica
Batería
Bajo Eléctrico
Canto

- c. Formación Musical complementaria.
Este punto incluirá un taller para alumnado con necesidades educativas especiales, que se coordinará con los recursos para discapacitados de la ciudad.



d. Actividades instrumentales y vocales de conjunto. En concreto y como mínimo:

- Coral Infantil.
- Conjunto instrumental de las diversas especialidades.
- Combos de música moderna
- Orquesta de guitarras
- Orquesta de cuerda y viento

Calendario general de actividades:

Las empresas concursantes presentarán proyectos que contemplen actividades durante 11 meses al año, con el paréntesis del mes de Agosto que será de vacaciones a todos los efectos. En consonancia con lo anterior, entre las actividades complementarias que conformen su proyecto particular, habrán de considerar, como mínimo, la de realización de cursos de verano, campus o actividades de diversificación y/o especialización durante el mes de Julio.

En los ejercicios sucesivos, la empresa que resulte adjudicataria asume la obligación de concretar su proyecto de actividades complementarias y extracurriculares año a año en la Programación General Anual de forma consensuada con la comunidad educativa de la Escuela y con el Ayuntamiento mediante el procedimiento que se establezca en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

En cuanto al calendario de fiestas y días laborables, la Escuela se atenderá al Calendario Escolar publicado por la Consejería de Educación de Castilla La Mancha para cada curso escolar.

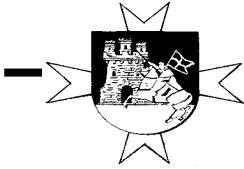
Horarios del Centro.

El horario de apertura del Centro deberá establecerse en la propuesta en la franja horaria siguiente: de 9:00 a 13:30 horas y de 15:30 a 22:00 horas de lunes a viernes.

El horario docente deberá programarse dentro de este horario de apertura del Centro.

Excepcionalmente y en atención a necesidades especiales del alumnado o de la actividad, se podrá programar actividad docente en otros horarios y siempre previa aprobación por los órganos colegiados previstos.

En el mes de Julio, se podrá establecer horario especial en función de las actividades complementarias propuestas.



Evaluación y seguimiento de la Escuela Municipal de Música:

Con independencia de la tarea de los órganos colegiados que la propuesta finalmente seleccionada conlleve, el Ayuntamiento podrá discrecionalmente, establecer el método y la frecuencia de las acciones de seguimiento de la actividad docente y cultural de la Escuela Municipal de Música que considere oportunas.

La empresa adjudicataria del servicio, se obliga con su aceptación, a facilitar al Ayuntamiento todo tipo de informes de seguimiento y evaluación que le sean requeridos bien en órgano colegiado o comisión creada "ex profeso", bien en despachos entre la Dirección y la Concejalía responsable o personal técnico que se designe al efecto.

Así mismo y sin perjuicio de lo establecido mas arriba, la empresa adjudicataria hará entrega a la Concejalía responsable de la Escuela, un informe final de curso (Memoria Anual del Centro) en cada mes de Julio con expresión de las actividades corrientes del curso, por un lado y de las actividades extracurriculares y complementarias desarrolladas, por otro.

Procedimientos de admisión y permanencia

Los criterios para la admisión serán determinados por el Ayuntamiento a la vista de la propuesta presentada por la empresa adjudicataria en su Memorial Anual al término de cada curso escolar. Dichos criterios serán transmitidos a los órganos colegiados del Centro previstos en el Reglamento de Régimen Interior.

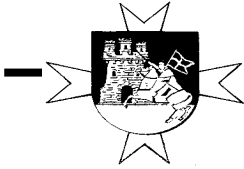
Posteriormente, serán sometidos a la aprobación anual por parte de la Comisión de Bienestar Social del Ayuntamiento.

El procedimiento que se establezca contendrá los hitos mínimos siguientes:

- a. Pre-inscripción,
- b. Solicitud de admisión (matrícula) para alumnos del Centro,
- c. Solicitud de admisión (matrícula) para alumnos nuevos,
- d. Lista provisional de admitidos y horarios provisionales
- e. Plazo de Reclamaciones,
- f. Lista Definitiva de admitidos y horarios definitivos

La Lista Provisional será aprobada previamente a su publicación por el órgano colegiado del Centro que se establezca. La Lista Definitiva, así como la resolución de las reclamaciones, corresponderá a la Comisión Informativa de Bienestar Social del Ayuntamiento.

A los efectos de lo anterior se tendrán en cuenta los plazos y periodos establecidos en el procedimiento administrativo que corresponda.



Transcurrido el plazo de reclamaciones a la Lista Provisional, la Dirección del Centro remitirá propuesta razonada de resolución de las mismas así como propuesta de Lista Definitiva a la Comisión Informativa de Bienestar Social del Ayuntamiento.

Los Proyectos Educativos, contemplarán la posibilidad de permanencia de los alumnos en el Centro una vez superados los niveles del currículo del mismo estableciendo para ello las características especiales de la formación de mantenimiento o de la vinculación permanente de los alumnos a las Agrupaciones que corresponda.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- Proyecto de Gestión de la Escuela Municipal de Música y Danza.....hasta 6 puntos que incluirá como mínimo:

- o Proyecto Educativo de Centro
- o Reglamento de Régimen Interno
- o Proyecto Curricular de Centro

- Propuestas de mejora al pliego.....hasta 2 puntos en los siguientes apartados:

a. Gestión del funcionamiento de la Escuela de Música.

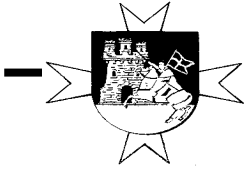
- Dotación de material complementario para la Escuela de Música....0,50 puntos

- Mejoras en la gestión administrativa de la Escuela de Música. 0,25 puntos

- Mejoras relacionadas con la imagen y publicidad del centro. 0,25 puntos

b. Personal.

- Titulación del personal docente superior a la mínima exigida. 0,25 puntos



- Propuesta de formación para el personal adscrito a la Escuela de Música.
0,25 puntos

c. Actividades educativas complementarias.....0,50

- Conocimientos y experiencia en gestionar enseñanzas musicales en el seno de Escuelas Municipales de Música.....hasta 1 punto.

a. Servicios prestados por año y servicio..... 0,10 puntos.

- Mejora a la baja respecto al tipo.....hasta 1 punto.

8. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES.

- GRAVES :

- o Tener cerrado la Escuela un solo día, sin autorización del Ayuntamiento.
- o No ejecución del Proyecto Educativo de Centro, del reglamento de Régimen Interno y del Proyecto curricular
- o Disponer de trabajadores/as sin estar en situación laboral acorde a las condiciones mínimas de índole laboral

- LEVES :

- o Mantener las instalaciones y equipamiento en desorden y poco cuidadas.
- o No ejecutar las mejoras comprometidas

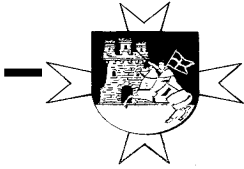
SANCIONES.-

- INCUMPLIMIENTOS GRAVES.-

- o Rescisión del contrato

- INCUMPLIMIENTOS MENOS GRAVES.-

- o Sanción económica del 1% del presupuesto del contrato



9. TIPO DE LICITACIÓN: 415.000,00 EUROS (incluida la escuela/campus de verano).
Actividad exenta de I.V.A. en aplicación de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, BOE 31-12-1997. Modificadas por la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006. BOE 30-12-2005. Título I, Capítulo I, Sección IV, Artículo 6, punto 9.

10. DURACIÓN DE CONTRATO: 2 AÑOS. PRORROGABLE POR OTROS DOS.

Alcázar de San Juan, a 3 de Junio de 2.010

La Técnico de Educación

Fdo.- Marta Illescas Racionero.